



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria
del Estado de Michoacán de Ocampo

Oficina Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

No. de oficio SATMICH/DARF/PE/0156/2024

Expediente SLE190514QKA

Asunto: Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIMNE1630016/23.

"2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán, 19 de Agosto de 2024.

C. Representante Legal de:
SFC LOGÍSTICA EFICIENTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Francisco I Madero Ote No. 6500, Interior 130
Colonia Ciudad Industrial
Morelia
C.P. 58200, Michoacán.

Esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 4º, párrafo primero, fracción I, 62 y 132, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 126, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 25 de junio de 2013; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021; reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021, 22 de diciembre de 2022 y 25 de septiembre de 2023; así como los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 9 primer párrafo, fracción III, 15 primer párrafo, fracciones VII, IX, XII, XX, XXXI, XXXII y XXXV, y Transitorios Décimo, Décimo Primero y Décimo Sexto de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 23 de diciembre de 2022, reformada y adicionada, mediante Decreto número 453, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 6 de octubre de 2023; y vigente a partir del 01 de enero de 2024, de conformidad con el artículo PRIMERO TRANSITORIO del citado Decreto; artículos 1º, 2º, 42, 43, 44, y 45 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de diciembre de 2021; así como en los artículos 1º, 2º primer párrafo, 13 primer párrafo, fracción III, 15, 16 primer párrafo, fracciones XI y XXX, 17 primer párrafo, fracción XIV, 23 primer párrafo, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XIV, XV, XX y XXXIX y 24, y artículos transitorios Primero, Segundo y Quinto del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de diciembre de 2023; artículos 1º, 2º párrafo primero, fracciones V y VII; artículo 2º-A párrafo primero, fracción IV; 25 párrafo primero; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI; 27 primer párrafo, fracciones I y XII; 28 párrafo primero, fracciones XVII, XVIII; 30, 39 primer párrafo, fracción II y último párrafo; y 40 primer párrafo, fracciones I, II y III, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII, XIV, LII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2. Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales. De las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16; Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 de la Secretaría, 1.1 de la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 21, 36 y 39, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022, aplicable en términos del artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo anteriormente señalado; le comunica lo siguiente: -----

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Servicio de Administración Tributaria
del Estado de Michoacán de Ocampo

Oficina Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

No. de oficio SATMICH/DARF/PE/0156/2024

Expediente SLE190514QKA

Asunto: Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de la autoridad fiscal a conocer los hechos u omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIMNE1630016/23.

"2024, Celebración de los 200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número POE/0935/2023, de fecha 21 de Noviembre de 2023, el cual contiene la solicitud de información y documentación que se indica bajo la orden número GIMNE1630016/23, notificado legalmente el 30 de Noviembre de 2023 al C. Misael Gamiño Aguilera, en su carácter de tercero, quien manifestó ser Auxiliar Contable de la contribuyente SFC LOGÍSTICA EFICIENTE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos u omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal, y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día 26 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en Benito Juárez No. 179, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, lo anterior, acorde con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 39-C del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta Autoridad Fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días contados a partir del día siguiente a aquél en que se celebre la reunión, la autoridad fiscal emita la última acta parcial, el oficio de observaciones o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas, según corresponda al tipo de acto de fiscalización que se esté llevando a cabo.

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

Atentamente.

C.P. ISMAEL RUIZ HERREJON
Director de Auditoría y Revisión Fiscal.



C.c.p. Expediente y Minutario.
IRH/ACC/ssg/ryam

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

